



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Pertinencia Agraria.
Rad: N° 47-189-31-03-002-2019-00037-00.
Demandante: MARCO AURELIO OLARTE ORTIZ.
Demandados: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DEL MUNDO S.A.S.-
INCOMUNDO S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Ciénaga, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Verificado el anterior informe secretarial, se pronuncia el Despacho a saber:

1. Sobre la petición de REFORMA de la demanda, instada por memorial recibido el 11 de octubre de 2019, se **ACCEDE**, adicionando las pruebas ahí referidas, por cuanto se acata lo dispuesto en el art. 93 del CGP.
2. En relación con la calidad de apoderada judicial de la parte actora, señora Cielo Bernal Buelvas, se advierte que:
 - 2.1. Sustituyó poder en oficio del 1 de septiembre del cursante.
 - 2.2. El 18 de septiembre siguiente adujo renunciar al poder, dejando sin efectos la sustitución otorgada.
 - 2.3. Estando el expediente al despacho, se allegó un memorial suscrito por la abogada Bernal, desistiendo de la petición anterior.

En consecuencia, se **RECONOCE** la sustitución del poder en cabeza de la dra. **MARÍA JOSÉ PÉREZ GAMARRA**, identificada con la C.C. 57.309.332 y T.P. 159.614, en los términos y facultades conferidos en la sustitución (acto procesal No. 20 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o a través del aplicativo dispuesto en la página web del Juzgado²; acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020; PCSJA20-11623 del 28 de agosto; PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del cursante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2adb640e56b1e3ced532d1b19724d934e13b84138918b0b7d4e69a281a5fe12
Documento generado en 05/10/2020 08:22:13 p.m.

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co